



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil catorce, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 2 de mayo de 2.014 (ordinaria 05/14), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

### **SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Ángel Gallardo Valadés. Expte.: 34/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña María Calderón Delgado de Torres. Expte.: 35/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Ángel Póvez Izquierdo. Expte.: 36/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Ramón Mingo Jiménez. Expte.: 37/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don José María Carmona Carmona. Expte.: 38/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Antonio Lozano Carmona. Expte.: 39/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Miguel Carmona Calderón. Expte.: 40/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don Manuel Capilla Gallardo. Expte.: 41/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Gregorio Fernández Fernández. Expte.: 42/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
10. Solicitud de don Fermín Rodríguez García. Expte.: 43/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
11. Solicitud de don José María Carmona Carmona. Expte.: 44/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
12. Solicitud de don Francisco Javier Carmona Carmona. Expte.: 45/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

13. Solicitud de don Antonio Moreno Moreno. Expte.: 46/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
14. Solicitud de don Pablo Grijota Moraga. Expte.: 47/14.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

### **TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de las facturas recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 03/05/2014 hasta el 02/06/2014, que resultan ser dieciséis, registradas del núm.: 56 al núm.: 71, y por un importe total de nueve mil ciento ochenta y seis con ochenta y dos (9.186,82) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar todas las facturas de la citada relación.

### **CUARTO.- SOLICITUDES DE PUESTOS PARA LAS FIESTAS DE LOS SANTITOS.**

Estudiadas las peticiones realizadas, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar a todas las presentadas, a excepción de la correspondiente a don Santiago Tejada Álvarez, por falta de espacio.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

### **QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

• **5.a)**.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa sobre el protocolo de colaboración a firmar, en su caso, con el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena para notificaciones.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar el citado protocolo y facultar a la Sr. Alcaldesa para su firma.

• **5.b)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre el proyecto recibido de la "Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias. AFAD Vegas Altas - La Serena", en solicitud de subvención.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** subvencionar el proyecto de voluntariado presentado con la cantidad de 250,00 euros.

• **5.c)**.- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a la propuesta que se formula por la empresa Md7, en nombre de Vodafone España, S.A., para la modificación del contrato firmado en su día con la citada empresa, de alquiler de terrenos de la Dehesa Boyal "La Hoya" para la instalación de una torreta de telefonía móvil (ID: 036890).

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** no aceptar las nuevas condiciones propuestas y, por tanto, no variar el contrato en vigor, ratificándose en el acuerdo adoptado en ese mismo sentido con fecha 15 julio de 2.013.

• **5.d)**.- Igualmente se da cuenta de la propuesta que se formula por la empresa Md7, en nombre de Vodafone España, S.A., para la modificación del contrato firmado en su día con la citada empresa, de alquiler de terrenos de la calle Luis Chamizo, para la instalación de una torreta de telefonía móvil (ID: 105807).

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** no aceptar las nuevas condiciones propuestas y, por tanto, no variar el contrato en vigor, ratificándose en el acuerdo adoptado en ese mismo sentido con fecha 25 junio de 2.013.

• **5.e)**.- Por don Ángel Sánchez Carmona, que manifiesta no haber ejecutado el total de la obra correspondiente al expte. 131/12, se solicita la devolución de la parte correspondiente del Impuesto sobre Construcciones.

La Junta de Gobierno Local, vista la valoración final del Técnico Municipal, acuerda por **unanimidad** acceder a lo solicitado por el Sr. Sánchez Carmona.

• **5.f)**.- Por don Manuel Chamizo Capilla se solicita autorización para instalar una carpa de 8x4, durante los meses de verano, en la Plaza de la Constitución.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** no autorizar la instalación de la citada carpa. En cambio sí autoriza la instalación de sombrillas, que estarán incluidas en el precio de la terraza de verano, siempre que se comunique previamente al Ayuntamiento el modelo que

se pretende colocar.

• **5.g).**- Por don Manuel Chamizo Capilla, arrendatario del Kiosco, se solicita autorización para instalar una carpa de 8x4, durante los meses de verano, en el Paseo-Mirador.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** no autorizar la instalación de la carpa, al disponer ya de una zona cubierta con toldo. En cambio sí autoriza la instalación de sombrillas, que estarán incluidas en el precio de la terraza de verano, siempre que se comunique previamente al Ayuntamiento el modelo que se pretende colocar.

## **SEXTO.- BOLSAS DE EMPLEO.**

• **6.a).**- En relación con la renovación de las bolsas de empleo creadas para contrataciones temporales, para la promoción del empleo local, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** realizar la contratación de oficiales de albañilería, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la bolsa de oficial de albañilería, con experiencia previa acreditada. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes.

Cuarto.- El período de trabajo será de tres meses de duración, 40 horas semanales y 1.250 euros brutos de retribuciones mensuales, incluidas las pagas extraordinarias.

Quinto.- Esta nueva bolsa no comenzará hasta que no finalice la actual en vigor.

Sexto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

• **6.b).**- Igualmente, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** realizar la contratación de peones de albañilería, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la bolsa de oficial de albañilería, con experiencia previa acreditada. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes.

Cuarto.- El período de trabajo será de un mes de duración, 40 horas semanales y 1.000 euros brutos de retribuciones mensuales, incluidas las pagas extraordinarias.

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

## **SÉPTIMO.- SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la documentación recibida del Consorcio de Gestión Medioambiental Promedio sobre las subvenciones de capital para actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, a ejecutar por los Ayuntamientos. En lo relativo a Magacela, la cantidad para el año 2014 es de 5.232,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad**, y sin discusión alguna, acuerda aprobar la obra a realizar con esta subvención, que sería de renovación de un tramo de la red de abastecimiento de la calle Campanario, de acuerdo con la memoria valorada elaborada por el Técnico Municipal, por importe de 5.507,36 euros.

## **OCTAVO.- OBRA DE RED DE SANEAMIENTO DE C/ FELIPE TRIGO.**

En relación con la obra de "Red de Saneamiento de 10 viviendas en c/ Felipe Trigo", la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanidad** acuerda:

**Primero.**- En relación con la memoria valorada redactada:

- a) Aprobar la expresada memoria, con un presupuesto total de 10.553,94 euros (más IVA).
- b) Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

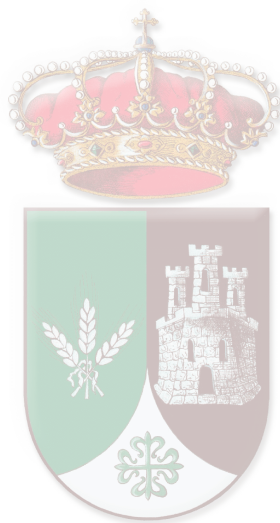
**Segundo.**- Visto lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) Aprobar el expediente de contratación de las obras.
- b) Adjudicar el contrato como Contrato Menor.

## **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**